

Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00989/16				
VALIDO HASTA:	27 de Noviembre de 2016				

Susten proced	table, 33 imientos	ra Ley General o fracciones I, X y	en los Artículos 1, 2, 7, 19 de Desarrollo Forestal Suste XI del Reglamento Interior ón del Certificado Fitosani ión.	entable, 133 y 134 de la Secretaría (	del Reglame del Medio Am	nto de la Ley Gener	ral de Des	sarrollo Forestal	
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Nombre o Razón Social: MADERAS Y DIMENSIONADOS DE LA SIERRA SA DI				X Maderables No Maderables					
		us. : MDD130305		LA SIERRA SA D	ECV				
ELIMIN 113 fra teléfon	NADO: Da acción I c o y RFC,	itos personales. le la Ley Federa ya que los dato	Fundamento legal: artículos al de Transparencia y Acce es personales concernientes o a ella los titulares de la m	so a Información a una persona ide	Pública. En v entificada o id	rirtud de que contie lentificable, no estar	ne datos án sujeto	como: domicilio, s a temporalidad	
Descripción del producto a importar: DESPERDICIOS Y/O DESECHOS DE MADERA, FRESCOS O HÚMEDOS				Unidad de medida: Metro Cúbico					
1	Fracción	arancelaria: 440	01.39.99 Encino, Quero	cus rubra		Cantidad			
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA			Destino dentro del país: CHIHUAHUA						
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:						
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.									
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.									
AUTORIZACIÓN									
овымок	kGzMTeCM (GI2cwGoc3 20mz7dm0\	3CryuxNiycRv1i9Qc	:UIR3AJypkMQ2rY86ntz7YcGDF :BTAcpREzA8HQxw7Oub8tKqG	Pt5MBRzccOLH8aTYi 3gtaAcUdzHW2cEdVo	vM1Fecua86Be q2nVs5	em .			
		O GONZALEZ VIL							
PÜESTO	: Director	de Salud Forestal y	y Conservación de Recursos G	ienéticos Designacio	n SGPA DGGF	S 712 3142 15 de 15 s	eptiembre	2015	
jue se e	encuentrar	erificación Sanita n libres de plagas miento profiláctio	ria Forestal en y enfermedades y han cum o como requisito para su im	alido con los requis	niendo a la vi sitos fitosanita	sta los productos arr rios aquí descritos. S	riba descri Se superv	itos. Se constata isó su adecuada	
Product	to aplicado		Dosis	Tiempo de exp	osición	Concensionar	io o empre	esa	
OMBR	F Y FIRM	A DEL VERIEICA	DOR:	<u> </u>					
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDI									
				1			31 de Ma	avo de 2016 l	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001033/31/05/2016/05:50:12IMADERAS Y DIMENSIONADOS DE LA SIERRA SA DE CVIMDD130305BV2IDE LAS SUBIDAS SIN NUMERO VILLA ESPERANZA/32675/JUAREZ/656-6202966/CHIHUAHUA/GOVG731222173/GUSTAVO/GONZALEZ/VILLALOBOS/DIrector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/i/31/05/2016/i/27/11/2016 | Ciudad de México/Definitivos/Maderable.IDESPERDICIOS Y/O DESECHOS DE MADERA, FRESCOS O HÚMEDOS/Metro Cúbico/1144013999/Encino/Quercus rubra/1000/CD. JUAREZ/CHIHUAHUA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERIC

Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),|INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|
20RTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|